

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2024/2025



INTRODUCCIÓN.....	4
A. EL CENTRO ESCOLAR.....	4
A.1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	4
A.1.1. RECURSOS HUMANOS.....	4
A.1.2. ORGANIGRAMA.....	4
A.1.3. ALUMNADO.....	5
A.1.4. ESPACIOS.....	5
A.1.5. ENTORNO	5
A.2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	6
A.2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS MÁS COMUNES QUE INTERFIEREN EN LA DINÁMICA DEL CENTRO	6
A.2.2. SITUACIONES Y MOMENTOS EN LOS CUALES SURGEN LOS INCIDENTES	7
A.3. MEDIDAS EDUCATIVAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	13
A.3.1. MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANCIONADORAS	13
A.3.2. CONCRECIÓN DEL DESARROLLO DE LA MEDIACIÓN Y DE LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVOS	14
A.3.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR	15
A.3.4. SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS EN RIESGO DE ACOSO O IMPLICADOS EN CONFLICTOS DE RELEVANCIA DURANTE EL TIEMPO DE RECREO	21
A.3.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO O SITUACIONES DE CONFLICTO.....	22
A.3.6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	23
B. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	24
B.1. COMPOSICIÓN Y FINALIDAD	24
B.2. COMPETENCIAS.....	25
B.3. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS	25
B.4. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES	25
B.5. INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES	25
C. COORDINADORA DE CONVIVENCIA	26
C.1. FUNCIONES	26
C.1.1. INTERVENCIÓN	26

C.1.2. PREVENCIÓN	26
C.1.3. DINAMIZACIÓN	26
C.1.4. COORDINACIÓN	27
C.2. ELECCIÓN	27
D. ELECCIÓN MEDIADOR/A	27
D.1. FUNCIONES ALUMNO/A MEDIADOR/A.....	27
D.2. PERFIL DEL ALUMNO/A MEDIADOR/A.....	28
D.3. EQUIPO DE MEDIADORES CURSO 2023/2024	28
E. ACCIONES PREVISTAS CURSO 2024/2025	30

INTRODUCCIÓN

Ante los cambios sociales, económicos y educativos que ha experimentado nuestro municipio y nuestro centro escolar, debido en gran parte a la pluralidad y diversidad de nuestro alumnado de diferentes procedencias nacionales, extranjeras y así mismo de distintas minorías étnicas, hemos asumido la misión de elaborar este Plan de trabajo en beneficio de toda la comunidad educativa del I.E.S. Santo Tomás de Aquino.

Queremos proponer este Proyecto sobre Convivencia con el fin de proporcionar a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, profesores, diferente personal del centro, etc.) de espacios de sensibilización y formación en los diferentes valores que han de ser su quehacer cotidiano. Esperamos que el resultado final que presentamos sea una herramienta útil para el normal desarrollo de la Convivencia en nuestro centro.

Por otra parte, no podemos obviar que la “gestión de la convivencia” es una tarea ineludible que depende de toda la Comunidad Educativa.

A. EL CENTRO ESCOLAR

Nuestro centro educativo está situado en Tierra de Pinares. El I.E.S. Santo Tomás de Aquino se encuentra ubicado en **Íscar** (Valladolid). El municipio cuenta con 6.367 habitantes, localidad cuyo sector empresarial más importante es el maderero.

A.1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

A.1.1. RECURSOS HUMANOS

El presente curso cuenta con 54 profesores, algunos de ellos a media jornada. Además, el Centro cuenta con 1 Auxiliar administrativo, 3 ordenanzas y 5 limpiadores.

A.1.2. ORGANIGRAMA

El **Equipo Directivo** está constituido por el Director, la Secretaria, un Jefe de Estudios y dos Jefes de Estudios Adjuntos, una para los grupos de 1º y 2º ESO y otro para los grupos de 3º y 4º.

El **Consejo Escolar** está constituido por la Director, el Jefe de Estudios, la Secretaria, 7 representantes de los profesores, 3 representantes de alumnos, 3 representantes de padres y madres, 1 representante del P.A.S. y 1 representante municipal.

El **Claustro de profesores** está constituido por 54 profesores que se distribuyen entre 17 departamentos didácticos y el departamento de Orientación.

Forman parte del **Departamento de Orientación**: una orientadora, una maestra con doble perfil (Pedagogía Terapéutica y Educación Compensatoria), una maestra de Educación Compensatoria, que en el presente curso será la Coordinadora de Convivencia, una maestra de Pedagogía Terapéutica, tres profesores de los ámbitos científico-tecnológico y sociolingüístico (uno de los profesores del ámbito sociolingüístico es el director del centro) y una Técnico en Servicios a la Comunidad compartida con el IES Conde Lucanor de Peñafiel que acude dos días al centro.

La **Comisión de Coordinación Pedagógica** está constituida por el Director, dos Jefes de Estudios, los Jefes de los Departamentos Didácticos y la Jefa del Departamento de Orientación y el de Actividades Extraescolares y Complementarias.

La **Comisión de Convivencia** está formada por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos (estos tres últimos sectores serán elegidos de entre sus representantes en el Consejo Escolar). La coordinadora de convivencia asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.

A.1.3. ALUMNADO

El I.E.S. “Santo Tomás de Aquino” recibe este año a 393 alumnos procedentes no sólo de Íscar, sino también de otras poblaciones cercanas: Villaverde de Íscar, Pedrajas de San Esteban, Megeces, Cogeces y Remondo. Entre nuestros alumnos encontramos necesidades diversas y características dispares: alumnado de educación compensatoria procedente de minorías, inmigración (Bulgaria, Rumanía, Colombia, Brasil, Ecuador y Marruecos), ACNEES, ANCES, y alumnos con situaciones sociofamiliares complejas.

A.1.4. ESPACIOS

Los espacios del I.E.S. se encuentran repartidos entre tres edificios separados entre sí por un Polideportivo Municipal cuyas instalaciones son utilizadas por el Centro durante el horario lectivo. Los espacios fundamentales son: 28 aulas, 3 laboratorios (Biología y Física y Química), 4 talleres de Tecnología, 3 aulas de Informática, 1 biblioteca, 1 aula de audiovisuales, 1 aula de Música, 2 aulas de Educación Plástica, 1 sala de Usos Múltiples, 1 aula polivalente, 1 aula para el Ciclo Formativo y 3 pistas polideportivas exteriores.

A.1.5. ENTORNO

En la zona de influencia del Centro, sobre todo en los dos mayores núcleos de población, Íscar y Pedrajas de San Esteban, predomina la actividad industrial, fundamentalmente el sector de la madera, aunque existen otras industrias centradas en actividades metálicas, alimenticias y dedicadas a la construcción. Es imprescindible destacar también el sector agrícola.

El carácter industrial de la zona y su prosperidad económica favorecieron, durante la época de esplendor económico inmobiliario, el asentamiento de población de etnia gitana y de grandes contingentes de población extranjera, potenciando así el fenómeno migratorio. La procedencia de estos nuevos trabajadores era en su mayoría del Este de Europa e Iberoamérica. La oferta laboral era amplia, de manera que los índices de paro fueron irrelevantes en los años de bonanza, afectando de forma más significativa a la población femenina. Lamentablemente, la situación de recesión económica actual ha traído consigo el desempleo y ha obligado a muchas familias a retornar a sus países de origen.

Por otra parte, en cuanto a recursos socio-sanitarios, Íscar cuenta con importantes servicios que abastecen a la población y a sus alrededores como son: Centro de Salud, Centro de Acción Social, Centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria, Casa de Cultura, Auditorio, Biblioteca, Instalaciones Deportivas, Residencia de la Tercera Edad, Residencia Juvenil... Existe también un fuerte

tejido asociativo a través de Asociaciones culturales, musicales, deportivas, juveniles, de amas de casa, etc.

A.2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

A.2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS MÁS COMUNES QUE INTERFIEREN EN LA DINÁMICA DEL CENTRO

- **Disrupción en las aulas:** Identificamos este conflicto referido a las situaciones de aula en las que uno o más alumnos impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase, obligando al profesor a emplear parte del tiempo lectivo en controlar esa conducta. Algunos autores apuntan a la desmotivación del alumnado como el principal origen de este conflicto.
- **Problemas de disciplina:** Son conflictos de relación entre profesor y alumno. Éstos deben ser entendidos desde una doble perspectiva: a) la que lleva implícita una resistencia, boicot pasivo, desafío e incluso el insulto al profesor, desestabilizando la cotidianidad del aula y b) la agresión verbal del profesor al alumno.
- **Ofensas:** Suelen darse entre iguales a través de acciones diversas como el insulto, el rumor, las vejaciones, el aislamiento social, los motes, las agresiones físicas, etc. Conviene diferenciarlo del siguiente.
- **Acoso o “bullying”:** Conflicto reconocido por la intimidación y victimización. La condición indispensable para que un caso sea catalogado como acoso debe ser, entre otras, la persistencia en el tiempo de las conductas hacia la víctima.
- **Vandalismo:** Agresiones violentas contra las instalaciones o los materiales físicos, maltrato a equipamientos y pequeños hurtos.
- **Violencia física:** Agresiones físicas entre iguales que pueden ser de carácter esporádico o persistente (este último sería un caso de acoso o bullying).
- **Conatos xenófobos:** Entendidos exclusivamente como manifestación de actitudes y opiniones de carácter racista.
- **Violencia de género:** Concebida como el empleo de modos, ideas y comportamientos machistas. Se manifiestan especialmente entre el alumnado extranjero. Tales conductas tienen su origen en la distribución de roles, hábitos y tendencias subculturales que impregnan los ámbitos familiares y sociales en sus países de origen.
- **Absentismo:** Se entiende como la escolarización irregular, en gran parte consentida -conocida- desde las familias, que impide la correcta progresión curricular y propicia la inadaptación socioescolar.
- **Ciberacoso o cyberbullyng:** A menudo los menores se encuentran indefensos ante las situaciones que vulneran su privacidad en la red. El caso más común de indefensión se produce por los casos de acoso entre iguales a través de las redes sociales o de otros elementos que permitan mantener oculto al agresor. La rápida difusión de las noticias en la red y el prestigio con el que cuentan las redes marcan un nuevo punto en el que abordar la convivencia y reclaman nuevos mecanismos de resolución y prevención.

- **Homofobia:** Aversión, rechazo o temor a la homosexualidad o a sus manifestaciones. Intentar reivindicar la aceptación de las minorías, las otras identidades u orientaciones sexuales que suelen permanecer invisibles en estas edades, debido al androcentrismo imperante.
- **Discriminación estética:** Toda aquella forma de discriminación basada en motivos meramente estéticos (forma de vestir, utilización de adornos corporales) o por rasgos físicos, como la obesidad o la delgadez, la altura, etc.
- **Utilización de teléfonos móviles:** Su uso indebido dentro del recinto escolar y las aulas. Distracciones y realización de fotos y vídeos de compañeros y profesores sin permiso previo y con fines perjudiciales para la convivencia del centro.

A.2.2. SITUACIONES Y MOMENTOS EN LOS CUALES SURGEN LOS INCIDENTES

Dentro del aula	<ul style="list-style-type: none"> • Disrupción • Problemas de disciplina (conflictos profesor – alumno) • Maltrato entre compañeros (bullying)
Cuando los alumnos no están con sus profesores de referencia (guardias)	Problemas de disciplina (conflictos profesor – alumno)
En el recinto escolar (entradas y salidas del centro y recreos)	<ul style="list-style-type: none"> • Ofensas • Vandalismo (daños materiales) • Conatos xenófobos • Violencia • Violencia de género
Durante el horario lectivo (además de las anteriores)	Absentismo
Fuera del horario lectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Vandalismo (daños materiales a las instalaciones del centro) • Ofensas • Violencia • Acoso • Violencia de género

Los problemas que afectan a la convivencia son motivo de preocupación y de alarma entre los diferentes sectores que configuran la comunidad educativa. Padres, profesores y alumnos sufren las consecuencias derivadas de los puntos que hemos señalado más arriba y por ello han de trabajar de manera conjunta para evitar que estos surjan o para atajarlos y solventarlos cuando haya sido imposible su prevención.

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

NOMBRE DEL CENTRO		LOCALIDAD			
IES SANTO TOMÁS DE AQUINO		ÍSCAR			
CÓDIGO DEL CENTRO	CURSO ESCOLAR	FECHA			
47007318	2023/2024	03/07/2024			
		INDICADORES	PUNTOS	OBSERVACIONES	
Plan de convivencia	Nº 1	Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia. <i>0 > No se ha cumplido ninguno.....10> Se han cumplido todos</i>	9		
	Nº 2	Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia. <i>0 > No se ha desarrollado ninguna.....10> Se han desarrollado todas</i>	8		
	Nº 3	Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia <i>0 > No tienen ninguna implicación.....10> La implicación es total</i>	PROF	8	
			ALUM	7	
	FAM	5			
	PAS	7			
Comisión convivencia	Nº 4	Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro <i>(en caso de no valorar se entenderá que no existe Comisión)</i> <i>0 > Funcionamiento muy deficitario.....10> Funcionamiento excelente</i>	9		
Coordinadora convivencia	Nº 5	Participación de la COORDINADORA DE CONVIVENCIA en la dinamización de la convivencia en el centro <i>(en caso de no valorar se entenderá que aún no ha sido nombrado)</i> <i>0 > No ha participado.....10> Ha participado de forma muy activa</i>	10	Ver comentarios	
	Nº 6	Coordinación del coordinador de convivencia <i>(en caso de haber sido</i>	10	Ver comentarios	

		<p><i>nombrado) con Dpto. de Orientación/EOEP</i></p> <p><i>0 > No ha existido coordinación.....10> Ha existido una coordinación muy alta</i></p>		
	Nº 7	<p>Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.</p> <p><i>0 > No ha existido actividades.....10> Ha habido un gran nº de actividades</i></p>	8	Ver comentarios
Protocolos de actuación	Nº 8	<p>Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado</p> <p><i>0 > No existen ni se detectan.....10> Existen y se actúa de inmediato</i></p>	6	
	Nº 9	<p>Existencia, y conocimiento, de PROTOCOLOS PROPIOS de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas.</p> <p><i>0 > No existen.....10> Existen, son conocidos y aplicados.</i></p>	6	
	Nº 10	<p>Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.</p> <p><i>0 > Muy negativa10> Muy positiva</i></p>	8	
Valoración global	Nº 11	<p>VALORACIÓN GLOBAL de la situación de la convivencia escolar en el centro</p> <p><i>0 > Muy negativa.....10> Muy positiva</i></p>	9	
PUNTUACIÓN TOTAL			110	

OBSERVACIONES Y PRINCIPALES CONCLUSIONES

En líneas generales, durante el curso escolar 2023/2024, todo lo relacionado con la convivencia ha sido sumamente positivo, dado que se han reducido los conflictos notablemente. Las actuaciones se han centrado en la prevención, planificación, información y formación del alumnado mediador y, en especial, del grupo de 1º ESO, quienes han recibido una formación específica como alumnos AYUDA en el IES Emilio Ferrari de Valladolid. Las acciones llevadas a cabo han permitido atajar o paliar los conflictos y sus consecuencias antes de que se agravaran o cronificaran.

PROPUESTAS DE MEJORA

Se debe dar mayor responsabilidad al alumnado mediador, clarificando sus funciones al inicio de curso (acompañar al alumnado recién llegado al centro, controlando los tiempos de recreo...).

OBSERVACIONES A LOS INDICADORES DEL INFORME FINAL DE LA CONVIVENCIA EN EL IES SANTO TOMÁS DE AQUINO (ÍSCAR)

NOTA PRELIMIINAR: *Todos los aspectos de carácter cuantitativo contenidos en el presente informe se refieren a todos los procesos de convivencia del curso escolar 2023-2024.*

INDICADOR Nº5: Participación del Coordinador de Convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro.

La Coordinadora de convivencia a lo largo del presente curso escolar ha intentado continuar con las tareas marcadas en el Plan de Convivencia, siguiendo la línea de trabajo desarrollada en años anteriores.

El mantenimiento de una relación fluida con los distintos miembros de la comunidad educativa ha sido un objetivo constante y, en especial, con los tutores de 1º y 2º de ESO, al disponer de una reunión semanal con ellos, junto con el Departamento de Orientación y Jefatura de estudios. No obstante, pese a no disponer de una hora de tutoría con ellos, se ha mantenido el contacto constante con el resto de los tutores de ESO y Bachillerato, así como con los demás profesores del centro.

Otro de nuestros objetivos ha sido el de convocar reuniones con los Mediadores de la ESO, pues son un pilar fundamental para la correcta convivencia del centro. En las reuniones mantenidas a lo largo de este curso, Mediadores y Coordinadora nos hemos fijado unas metas a largo plazo:

- Prevenir la violencia en el centro.
- Enseñar estrategias de resolución de conflictos.
- Fomentar un clima socioafectivo positivo en la comunidad educativa.

- Participar y fomentar actividades que favorezcan la convivencia, el respeto y la tolerancia en el centro.
- Dar a conocer nuestro trabajo de mediación a otros centros y participar en jornadas relacionadas con la convivencia escolar.

INDICADOR Nº 6: Coordinación del Coordinador de Convivencia con el Dpto. de Orientación/EOEP

Semanalmente, la Coordinadora de Convivencia ha acudido a las reuniones de tutores de 1º y 2º de la ESO con el Departamento de Orientación (Orientadora), Profesora de Servicios a la Comunidad (PTSC) y Jefatura de Estudios, facilitando así la transmisión de información, en ambos sentidos, sobre conflictos, problemas, o cualquier otra situación relacionada con la convivencia... Su presencia en estas reuniones semanales se considera importante para la detección y pronta resolución de los conflictos.

En estas reuniones de tutores se ha informado de aquellos alumnos que presentan comportamientos contrarios a la correcta convivencia del centro. Por otra parte, como la Coordinadora de convivencia da apoyo en las áreas de lengua y matemáticas en los grupos de 1º ESO tiene contacto directo con los alumnos a diario y es testigo de algunos problemas que surgen en el aula.

Además, la Coordinadora de convivencia se ha reunido semanalmente (los jueves) con Jefatura, Dirección, orientadora y PTSC con el objetivo de valorar los apercibimientos (por conductas contrarias a la convivencia) que se han puesto a lo largo de la semana y establecer las medidas correctoras más adecuadas.

La coordinación ha sido muy fácil dado que la Coordinadora de Convivencia pertenece al Departamento de Orientación. La cooperación ha sido directa y constante, lo que ha permitido resolver la mayoría de los conflictos en el mismo momento en que surgen, aportando a la búsqueda de soluciones distintas perspectivas.

INDICADOR Nº 7: Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.

Desde las tutorías y coordinadas por el Departamento de orientación se han realizado diversas actividades relacionadas con la autoestima, la asertividad, la empatía o los riesgos de internet.

Por otro lado, a nivel de centro, se han llevado a cabo otras actividades relacionadas con la convivencia como la charla *“Juega como una niña”* de Alejandra de la Fuente promovida por la Asociación Socio-Cultural y Educativa Punto De Partida de Íscar, las charlas de **violencia entre iguales** de Movimiento Contra la Intolerancia para los cursos de 1º y 2º ESO, la formación sobre **violencia de género** gestionada por DIALOGASEX para 2º ESO y de **prevención de delitos sexuales** realizadas por la Guardia Civil para 4º ESO.

A su vez, este curso en el mes de abril, nuestro centro tuvo la oportunidad de participar en el “*Encuentro de Alumnos Ayuda*” en el IES Emilio Ferrari (Valladolid) con otros centros de la provincia que tienen implantada la figura del Alumno Ayuda y/o Mediador. A estas jornadas acudieron 11 alumnos y alumnas de 1º ESO, junto con la Coordinadora de convivencia de nuestro centro. La participación en esta jornada fue muy positiva y gratificante, ya que la formación recibida fue práctica, dinámica y ajustada a los intereses de nuestro alumnado y centro.

Con relación a la formación recibida como Coordinadora de convivencia a lo largo de este curso, se ha participado en:

- La **VI Jornada Provincial de Convivencia** celebrada en la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid el 26 de febrero de 2024. En estas jornadas participó D^a Nélida Zaitegui, vicepresidenta honorífica de la asociación CONVIVES, se presentaron los datos provinciales sobre la convivencia escolar por D^a. M.^a de las Nieves Asenjo Sánchez (Inspectora de educación de Valladolid) y se expusieron distintos ejemplos de buenas prácticas de convivencia escolar.
- La **Jornada autonómica de presentación de buenas prácticas de convivencia en centros escolares** celebrada de forma online el 23 de mayo de 2024. La finalidad de estas jornadas fue compartir experiencias llevadas a cabo por distintos centros de la comunidad en el marco de su autonomía. Estas experiencias incluyeron actuaciones muy variadas: *promoción de la convivencia, prevención de la violencia, propuestas de ciberconvivencia, prácticas restaurativas, propuestas metodológicas, desarrollo de las habilidades blandas y de la inteligencia emocional...*

En cuanto al grupo de **Mediadores**, se han llevado a cabo distintas reuniones entre Mediadores y Coordinadora de convivencia a lo largo del curso. En el primer trimestre, a mediados de octubre, se constituyó el nuevo grupo de mediadores. Para la elección voluntaria de mediadores se optó por utilizar las horas de tutoría. Los tutores/as tuvieron a su disponibilidad una presentación en la que se explicaba de forma breve y clara: *¿qué es la mediación?, ¿por qué es importante la mediación en nuestro instituto?, ¿en qué conflictos se puede mediar? o ¿qué cualidades/habilidades debe tener un buen mediador?*

La mayoría de las reuniones se han realizado los jueves a 4ª hora en el aula SUM, contando siempre con la buena disposición de los profesores/as. A dichas reuniones han acudido la mayoría de los alumnos, excepto algunos que tenían exámenes o trabajos fijados a esa misma hora.

El segundo trimestre se ha destinado a la formación de los mediadores, la mayoría eran repetidores por lo que ya contaban con una mínima experiencia de años anteriores. La formación se ha basado en la diferencia entre conflictos mediables y no mediables y las funciones del mediador en aquellos conflictos en los que, si pueden intervenir, incidiendo en el autocontrol, autoestima, habilidades sociales, ... También se han compartido experiencias y se han analizado los conflictos de sus aulas.

Las reuniones del tercer trimestre han estado destinadas a la formación de los alumnos Ayuda/Mediadores de 1º ESO. Por último, cabe destacar que en paralelo a las reuniones presenciales se ha dispuesto de un equipo de TEAMS para mantener una comunicación más fluida y continua con los alumnos mediadores.

A.3. MEDIDAS EDUCATIVAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

A.3.1. MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANCIONADORAS

MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS:

La implicación en la mejora de la convivencia escolar por parte del profesorado, de las familias y del alumnado es desigual y viene determinada por los factores mencionados en capítulos anteriores. No obstante, es necesario concretar algunas medidas educativas de carácter preventivo que se pueden considerar para mejorar dicha convivencia en el centro:

- Actualización del Reglamento de Régimen Interior, con una participación real de todos los agentes educativos.
- Diseño del Plan de Acción Tutorial acorde con los temas prioritarios de intervención socioeducativa.
- Participación en diferentes campañas de concienciación social.
- Aplicación de Programas de Habilidades Sociales a través de actividades concretas del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinación activa con la PSC (Profesora de Servicios a la Comunidad) del centro para prevenir y tratar de atajar los problemas de absentismo.
- Consolidación de la figura y funciones de la coordinadora de convivencia.
- Intervención directa del Dpto. de Orientación con familias y alumnos implicados en situaciones de conflicto escolar, con el objeto de facilitar modelos de intervención y obtener compromisos de actuación.
- Aplicación en el Centro de Programas de Apoyo Socioeducativo impartidos por ONG y/o Instituciones Sociales o Educativas, Diputación de Valladolid, etc.
- Reparto equitativo de alumnos en las distintos grupos al inicio de curso.
- Desarrollo de actividades de carácter formativo complementarias para el alumnado y profesorado.
- Coordinación permanente con los Centros Educativos de la zona de influencia del I.E.S.
- Coordinación con Instituciones y Entidades Sociales y Sanitarias de la zona.
- Reuniones periódicas con la asamblea de mediadores.
- Dotar a los equipos de mediadores de aula de las herramientas de detección y resolución de conflictos necesarias para abordar la mediación.
- Implicación del Plan de Acción Tutorial como línea prioritaria de actuación.
- Interacción directa y comunicación fluida tanto con las familias de los alumnos como con los centros de primaria de los que proceden. La finalidad es no solo informativa, sino que pretende, en un futuro, ser coordinadora e integradora.

- Organización de actividades en el interior del centro que impliquen a la mayoría del alumnado, delegando responsabilidades.

MEDIDAS SANCIONADORAS:

De carácter punitivo, basadas en la aplicación del **Reglamento de Régimen Interno** y siempre con el máximo respeto a los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa.

A.3.2. CONCRECIÓN DEL DESARROLLO DE LA MEDIACIÓN Y DE LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVOS

ACUERDOS REEDUCATIVOS:

Atendiendo al apartado e) del artículo 28, modificado por el artículo 23/2014 en relación al Decreto 51 de 2007 relativo a la concreción en el desarrollo de la mediación y de los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, el centro ejercita el siguiente protocolo: **comunicación** directa con los **Delegados Mediadores** del grupo de alumnos implicados en el conflicto y **entrevista** de la Coordinador de Convivencia con las personas afectadas rellenando el modelo de **informe** que a continuación describimos.

Informe de Intervención Convivencia Escolar

LUGAR:	ASUNTO:
FECHA:	Número de referencia:
CURSO/S:	ALUMNADO IMPLICADO:
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	
MEDIDAS ADOPTADAS:	

CONCLUSIÓN:	
COMPROMISOS Y ACUERDOS FIRMADOS:	
Nombre y apellidos:	
Nombre y apellidos:	
PRÓXIMA ACTUACIÓN:	Fdo.: ANDREA GARCÍA GONZÁLEZ Coordinadora de Convivencia
<input type="checkbox"/> Cerrado por solución <input type="checkbox"/> Caso en seguimiento	

Quando el incidente adquiere mayor protagonismo se propondrá un **Acuerdo Reeducativo**. El trámite de dicho acuerdo pasará por la aprobación del profesor afectado, el equipo directivo y la comisión de convivencia. Posteriormente se pondrá en conocimiento de la familia para la inmediata ejecución de este. Cuando la conducta se considere gravemente perjudicial para las normas de convivencia de la comunidad escolar se tramitará un **Expediente Sancionador** siguiendo el mismo proceso anteriormente citado para el acuerdo reeducativo.

A.3.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

OBJETIVO

Presentamos un protocolo de actuación ante una demanda de intervención por posible acoso entre alumnos/as con el fin de facilitar el procedimiento de intervención que hay que seguir en este tipo de situaciones, velando por que sea rápido, eficaz y confidencial.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: profesorado, alumnado y familias. En cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, **siempre exigiendo un máximo grado de confidencialidad**.

El procedimiento deberá realizarse con la debida discreción para evitar incrementar las consecuencias negativas que conlleva la situación objeto de este protocolo.

¿QUÉ SE CONSIDERA ACOSO ESCOLAR?

El acoso escolar es entendido como el *maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado*.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse al menos **tres criterios diagnósticos**, que deben darse **simultáneamente**, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima. Los criterios son los siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Que sea habitual, persistente y sistemático.
- Que exista desequilibrio de fuerzas entre los participantes.
- Cuando hablamos de acoso, hay que considerar a los siguientes implicados (aunque lo están con distinto grado de responsabilidad y participación): intimidador/a (pudiendo ser varios), víctima y espectadores (reforzadores, neutrales o prosociales).
- El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante conductas tales como las que figuran más abajo y adoptando más de una modalidad:
 - Comportamientos de desprecio y ridiculización.
 - Coacciones, intimidación, amenazas.
 - Exclusión y marginación social.
 - Agresiones físicas y/o verbales, tanto directa como indirecta.
 - Comportamientos de intimidación y amenaza.
 - Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
 - Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
 - Acoso sexual o abuso sexual.
 - Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
 - Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

¿QUÉ HACER CUANDO SE TIENE CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR?

Paso 1. Comunicación de la situación de posible acoso escolar

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa –profesor/a, tutor/a, alumno/a, familiar del alumno/a, personal no docente- de forma manifiesta o de forma anónima, reciba una alerta sobre una posible situación de acoso escolar deberá ponerla en conocimiento del equipo directivo del centro y coordinadora de convivencia, ya sea por escrito o de forma verbal. Si la persona que notifica la situación decide hacerlo mediante entrevista, la **coordinadora de convivencia** utilizará el **Anexo I** para la recogida inicial de información.

Paso 2. Reunión de la Comisión de Convivencia para valorar la situación

Se podrán sumar todas aquellas personas que la Comisión de Convivencia considere necesarias.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR POR LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. Valoración inicial de la situación.

La Comisión de Convivencia estudiará los hechos considerando los acontecimientos que vayan surgiendo. La Coordinadora de Convivencia recabará información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad.

Al mismo tiempo, la dirección establecerá medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

2. Verificación de la situación

El objetivo de esta fase es recoger información para poder determinar si los indicios de la fase anterior son constitutivos de una situación de acoso.

En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para valorar el tipo y la gravedad de los hechos denunciados.

Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumno/as en el centro, las características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc. La **coordinadora de convivencia, junto con la orientadora y Jefatura de Estudios**, realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine, evitando la no coincidencia de las presuntas partes acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas:

- **Entrevista con el alumno/a presuntamente acosado.** Deberá garantizarse al alumno/a la confidencialidad de sus informaciones. **(Anexo II)**
- **Entrevista con observadores.** Miembros de la comunidad educativa que pueden conocer los hechos, pudiéndolo reforzarlos, hacer caso omiso o intervenir prosocialmente. **(Anexo III)**
- **Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.** Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. En función de la gravedad del hecho se solicitará su colaboración. **(Anexo IV)**
- **Entrevista con el presunto agresor/a o agresores/as.** **(Anexo V)**
- **Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores/as.** Se informará de las acusaciones que se están realizando, de las evidencias que existen en relación con las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución de este. **(Anexo VI)**
- **Informe sobre la presunta situación de acoso escolar.** **(Anexo VII)**

3. Elaboración de informe

Concluidas las entrevistas, la Comisión de Convivencia analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre el alumnado, así como la gravedad de la situación. En cualquier caso, emitirá

un informe de la situación denunciada y lo entregará a la dirección del centro. **(Podrá utilizarse el Anexo VII).**

¿QUÉ HAY QUE HACER SI NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR?

Si no se confirma la existencia de acoso, desde la Comisión de Convivencia se citará a las familias de los alumnos/alumnas implicadas en la situación valorada para comunicarles las actuaciones realizadas y las conclusiones a las que se ha llegado.

¿QUÉ HAY QUE HACER SI SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO?

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma inmediata:

Paso 1. Comunicación de la situación.

Una vez confirmada la situación de acoso, el director/a informará a las familias y al Servicio de Inspección Educativa. Para ello utilizará el modelo establecido en el **Anexo VIII. (El director/a adjuntará copia de los Anexos I y VII en la comunicación que dirija al Servicio de Inspección)**. Así mismo, se informará al tutor/a y profesorado del alumnado implicado evitando informaciones que puedan generar alarma innecesaria en el centro.

Cuando las situaciones conflictivas trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden abordar el problema es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes que, en función de la situación, podrán ser: Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales.

Paso 2. Aplicación de medidas disciplinarias.

Cuando la situación se resuelva en el centro educativo, se aplicarán las Normas de Organización y Funcionamiento. En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**.

Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son: *Consejo Escolar, Servicio de Inspección Educativa, Claustro, familias y alumnado implicado*.

ACTUACIONES A REALIZAR CON LOS IMPLICADOS EN LAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

La dirección del centro educativo adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Para ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Con la víctima:

- Realizar una observación específica del posible acosado/a.
- Crear un marco de protección y seguridad para el alumno víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por el profesorado y en el fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.

- Establecer medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo/a
- Colaborar en el asesoramiento por parte del tutor y del especialista en orientación del centro, comisión o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad, así como en la recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc.

2. Con el agresor /a o agresores.

- Llevar a cabo una vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador/a o acosadores.
- Aplicar las normas disciplinarias del Reglamento de Régimen Interior y del RD de Deberes y Derechos a los Alumnos. Se procurará tener en cuenta aquellas que pudieran resarcir al agredido/a.
- Adoptar por parte del tutor de medidas para favorecer la integración del agresor/a o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
- Participar, si procede, en un proceso de mediación.
- Llevar a cabo programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamiento prosocial, etc.
- Intervenir mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades

3. Con los compañeros/as observadores/as.

- Tan importante como atajar el acoso es prevenir su presencia a través del Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia, Organización del centro y la intervención para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del siguiente tipo:
- Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, método Pikas, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.

4. Con el grupo-clase.

- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.

- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, análisis de casos...
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Profundizar en la formación de los delegados mediadores.

5. Con las familias del alumnado implicado.

- Contar con todas las familias afectadas y solicitar su colaboración para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos/as. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos. No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.
- Mantener informadas a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.
- Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.

6. Con toda la comunidad educativa

- Realizar una reflexión global sobre la convivencia en el centro.
- Revisar del Plan de Acción Tutorial.
- Crear y difundir estructuras y recursos para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia...
- Formar al profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- Formar al alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad...
- Potenciar a los delegados mediadores en su papel en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas...

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Se considera conveniente que la Comisión de Convivencia lleve un registro de las actuaciones realizadas, de los acuerdos tomados, así como de las fechas de los mismos. Se recogerán los siguientes apartados:

- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas): víctima, acosador/a o acosadores/as, espectadores/as y en el grupo o clase.
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con el profesorado.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente) Recursos utilizados.
- Seguimiento y Evaluación de las actuaciones llevadas a cabo.
- Se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso y se fijarán plazos para revisar la situación del mismo.

A.3.4. SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS EN RIESGO DE ACOSO O IMPLICADOS EN CONFLICTOS DE RELEVANCIA DURANTE EL TIEMPO DE RECREO

1. OBJETIVOS

- Proteger y dar seguridad a todos aquellos alumnos que puedan encontrarse en circunstancias de acoso, malestar y tensión en el tiempo libre de los recreos.
- Controlar a aquellos alumnos que ya hayan sido reincidentes en situaciones de conflicto o se encuentren en riesgo de padecerlo.
- Informar a través de las observaciones recogidas por los profesores que realizan las guardias de recreo a la comisión de convivencia y a las familias de lo acontecido en el devenir de los recreos.
- Prevenir escenarios donde puedan suceder incidentes no observados y controlados en el interior del centro.

2. DILIGENCIAS PREVIAS

Los miembros de la Comisión de Convivencia una vez reunidos redactarán una lista de los alumnos a seguir en los recreos. Previo al seguimiento de dichos alumnos se mantendrá una entrevista a cargo de la coordinadora de convivencia con las familias para informar del protocolo a seguir.

Se fijará el plazo de tiempo en el que se ha realizado el seguimiento, mediante un documento que acredite la fecha y el momento correspondiente al proceso.

3. ALUMNOS A LOS QUE VA DIRIGIDO

- Los alumnos de 1º y 2º E.S.O, es decir todos aquellos que no tienen permitido salir del centro en los periodos de recreo, y todos aquellos que por decisión familiar y una vez notificado e informado el centro tengan prohibida la salida en los periodos de recreo.

- Aquellos alumnos/as que cumplan los requisitos anteriores y estén implicados en conflictos que pongan en riesgo su integridad y el normal desarrollo de las normas de convivencia entre cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Aquellos alumnos/as que por expreso deseo de la familia informen de su preocupación por los menores y deseen tengan un especial seguimiento en los periodos de recreo.

4. PROTOCOLO

Fecha	Profesor/a:
Curso: Alumno/a a observar:	INCIDENCIA:

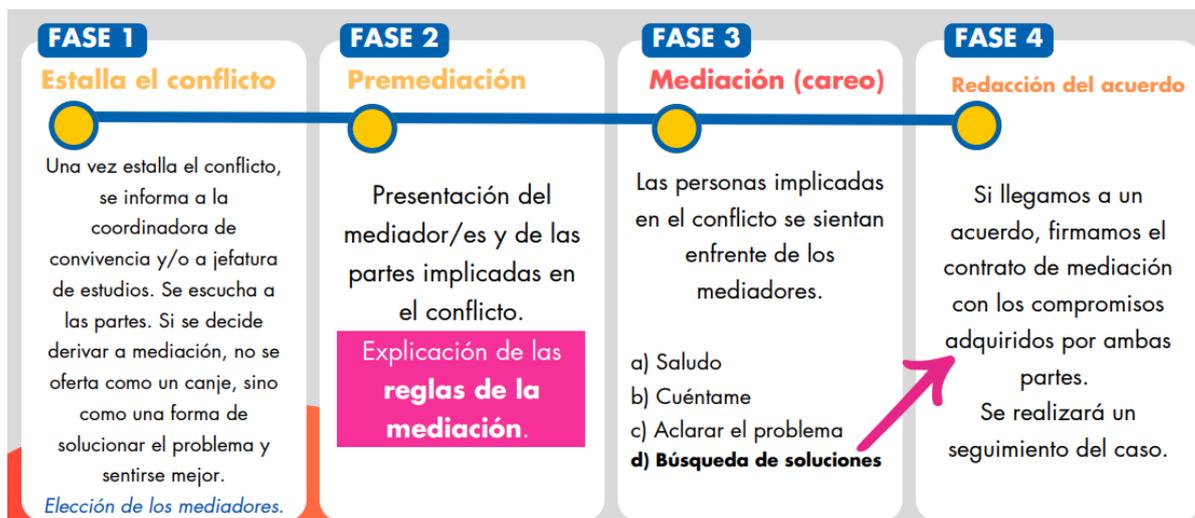
A.3.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO O SITUACIONES DE CONFLICTO

Según establece el *Decreto 23/2014, de 12 junio*, la modificación sobre el artículo 28 del *Decreto 51/2007 de 17 de mayo*, que establece; en el artículo 231 del Reglamento de Régimen Interior del centro correspondiente al Título VI del Régimen Disciplinario Capítulo II, los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto.

No obstante, hemos diseñado un protocolo que podrá ser aplicable en casos de insultos y riñas, peleas, agresiones, conflictos... de carácter puntual o esporádico.

Los pasos que seguir serían los siguientes:

1. Ante un presunto caso de insultos “leves” agresiones y/o amenazas, conflictos, en definitiva, del que cualquier profesor tenga información o sea testigo, deberá informar del mismo inmediatamente a Jefatura de estudios (si la información nos llega por medio de algún alumno nos comprometeremos a mantener su anonimato).
2. Jefatura de estudios, a su vez, comunicará dicha información a la coordinadora de convivencia, tutor/a y a la orientadora.
3. La coordinadora de convivencia hablará con el alumnado implicado con el objetivo de obtener un acuerdo pacífico entre las partes o solucionar el conflicto. Asimismo, se les ofrecerá la posibilidad de acudir a la **medicación** (ver fases). Si lo considera oportuno también podrá proponer alguna medida educativa e informará a las familias implicadas.



4. La coordinadora de convivencia hará constar por escrito las actuaciones y acuerdos a los que haya llegado con los implicados. Dicho escrito será entregado a jefatura de estudios y a la orientadora. Del mismo modo, la coordinadora de convivencia realizará un seguimiento del caso para asegurar que los acuerdos a los que se ha llegado se mantienen en el tiempo.
5. El tutor será informado directamente de las actuaciones llevadas a cabo, así como de los acuerdos alcanzados.
6. Jefatura de estudios informará del caso por medio de TEAMS a todos los profesores del grupo.
7. Si la mediación o intervención no da resultados intercederá la orientadora y se reunirá con los familiares de los implicados. Podrá solicitar la colaboración de la coordinadora de convivencia.
8. Todo ello no es óbice para que el profesor/a correspondiente y/o jefatura de estudios aplique simultánea o posteriormente las medidas sancionadoras oportunas según lo establecido en el R.R.I.
9. Si jefatura de estudios, la coordinadora de convivencia o la orientadora lo consideran oportuno, reunirán a las correspondientes juntas de evaluación para informarles de los casos que les atañen.
10. Independientemente de todo el proceso anterior, es necesario que el profesor que haya sido testigo del conflicto, conducta contraria a las normas de convivencia o falta grave aplique las actuaciones inmediatas que cree convenientes según lo dispuesto en el R.R.I con el fin de que cese la conducta perturbadora de la convivencia.

A.3.6.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al inicio del curso el Plan será dado a conocer por Jefatura de estudios a los tutores de todos los cursos de la ESO, y el Bachillerato. Éstos se lo harán llegar a los alumnos durante algunas tutorías del primer trimestre. Asimismo, la coordinadora de convivencia lo abordará de una manera más detallada con los mediadores/as de los diferentes cursos.

Semanalmente habrá una reunión en la que se analizará la situación de la convivencia en el centro. En dicha reunión participarán los miembros del Equipo directivo (jefes de estudio y Director), la propia coordinadora de convivencia, la orientadora y la PSC.

Además, como novedad para este curso escolar, se ha creado una **comisión de convivencia** formada por distintos profesores/as del centro con tres objetivos claros, relacionados con los recogidos en la PGA (Programación General Anual):

- *Potenciar una educación integral, tratando de ampliar el sistema de valores de los alumnos, educándoles en el respeto y defensa de las personas, los materiales y el entorno y fomentando la igualdad de oportunidades y la solidaridad.*
- *Facilitar la llegada de nuevos alumnos (Plan de acogida).*
- *Favorecer la convivencia en el centro creando un entorno agradable.*

Se trabajarán estos objetivos a través de los alumnos/as AYUDA para los grupos de 1º y 2º ESO y los alumnos/as MEDIADORES para los cursos de 3º y 4º ESO.

De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1921/2007 (art. 9), al finalizar el curso escolar se elaborará un informe que incluirá las valoraciones que, sobre la situación de la convivencia en el centro, haya hecho el Consejo Escolar. Dicho informe quedará integrado como un capítulo de la memoria final. Además, la Comisión de convivencia del Consejo Escolar podrá elaborar un informe que recoja las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

B. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

B.1. COMPOSICIÓN Y FINALIDAD

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y estará formada por la Director, los Jefes de Estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos (estos tres últimos elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar). Si el Consejo Escolar lo considera oportuno puede incluirse también la persona que, de conformidad con lo previsto en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, elegida por el Consejo Escolar.

Por otra parte, la coordinadora de convivencia, al no formar parte de la Comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto (Decreto 51/2007, art. 20.2, apdo. a).

Tendrá como principal finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el *Decreto 51/2007 de 17 de mayo* (por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia

y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL 23-05-07), y colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

B.2. COMPETENCIAS

Además de las finalidades anteriormente explicitadas, son competencias de la Comisión de Convivencia:

- Conocer las incidencias producidas en el Centro.
- Analizar la convivencia del Centro.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia.
- Garantizar que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa.
- Elaborar un informe trimestral sobre convivencia.
- La comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.
- Colaborar en el Informe anual que formará parte de la Memoria final.
- Determinar la apertura de expediente sancionador para los alumnos que concurren las características previstas en el R.R.I. del Centro.

B.3. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

Contará con los recursos y espacios necesarios para llevar a cabo su labor.

B.4. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

Tal y como establece la normativa, la Comisión debe ser un referente constante en temas de convivencia, lo que supone que es necesario su funcionamiento continuado. La regularidad en la convocatoria de sus reuniones propicia el hábito y da validez y consistencia a las decisiones que se adopten. En la planificación de sus convocatorias se procurará conciliar la disponibilidad de todos sus miembros para facilitar su asistencia. Finalmente, se reunirá cuando la ocasión así lo requiera y al menos una vez al trimestre.

B.5. INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES

Para que la actuación de la Comisión sea conocida por toda la comunidad educativa, informará de sus actuaciones a la Junta de delegados, a los tutores cuyos alumnos estén implicados, a la Asociación de madres y padres de alumnos, además de al Consejo Escolar. Así mismo se colocará para su conocimiento público en los tabloneros de anuncios situados en los vestíbulos de ambos edificios.

C. COORDINADORA DE CONVIVENCIA

C.1. FUNCIONES

Con independencia de las funciones recogidas en el **artículo 12.2 de la ORDEN EDU/1921/2007** (BOCyL 3-12-07), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia, la Coordinadora de Convivencia del I.E.S. Santo Tomás de Aquino, Andrea García González, centrará su actuación en las siguientes competencias:

C.1.1. INTERVENCIÓN

- Llevar a cabo funciones de mediación en conflictos entre el alumnado (cuando dicha estrategia sea posible).
- Actualización del Plan de Convivencia.
- Plasmar por escrito todas las actuaciones y acuerdos a los que haya llegado con los implicados. Dicho escrito será entregado a jefatura de estudios y a la orientadora.
- Posibilidad de participar, junto con jefatura de estudios y la orientadora, en las reuniones con las familias de los alumnos implicados en conflictos.
- Realizar un seguimiento de los casos (a corto, medio y/o largo plazo).
- Organizar las actividades formativas de los alumnos Mediadores.

C.1.2. PREVENCIÓN

- Dar a conocer la figura y funciones de la Coordinadora de Convivencia a los nuevos alumnos de 1º E.S.O. en la presentación del primer día de clase (acto de acogida), y al resto de alumnado y familias a través de sus tutores/as.
- Mantener reuniones periódicas con los equipos de mediadores de aula para conocer el clima de convivencia en las aulas.
- Colaborar con el departamento de Orientación para conocer, apoyar y poder impulsar el Plan de Acción Tutorial.

C.1.3. DINAMIZACIÓN

- Coordinar la comisión de convivencia (grupo de trabajo) dedicada a trabajar la resolución de conflictos en el aula, el desarrollo de las habilidades sociales, la acogida de nuevos alumnos y el control de la conducta en el aula.
- Creación de un equipo TEAMS con los mediadores de cada curso y aula para dinamizar su labor y formación.
- Ayudar a los mediadores-delegados y al resto de componentes de los equipos de mediación en la resolución de pequeños conflictos propios de la convivencia en el aula.
- Formar parte de la Comisión de convivencia para informar de sus actuaciones y proponer e impulsar medidas encaminadas a la mejora de la convivencia.

C.1.4. COORDINACIÓN

- Colaborar en la detección de necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores educativos: elaboración de encuestas...

C.2. ELECCIÓN

La **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León**, señala que será designado por el director del centro entre los profesores que cumplan los siguientes requisitos:

Ser profesor del centro *con destino definitivo* y poseer conocimientos, experiencia o formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares. Que tenga experiencia en labores de tutoría. En este caso, la coordinadora de convivencia del curso escolar 2024/2024 está destinada en el centro por **Comisión de servicios para determinados puestos del sistema educativo** (Educación compensatoria).

Además, consideramos esencial la posesión de las siguientes características: escucha, imparcialidad, empatía, predisposición (en el sentido de que debería ser un puesto voluntario o, al menos, no forzado), capacidad de diálogo, independencia ante el conflicto, paciencia, no tener una visión en blanco y negro de las cosas...

D. ELECCIÓN MEDIADOR/A

D.1. FUNCIONES ALUMNO/A MEDIADOR/A

FUNCIONES GENERALES:

- ASISTENCIA a reuniones periódicas (asamblea de mediadores) convocadas por Dirección, Dpto. de Orientación o coordinadora de convivencia. Participar en sus deliberaciones y cumplir con los acuerdos adoptados.
- Participar en la ELABORACIÓN DE NORMAS del centro y en su revisión.
- PROPONER y fomentar CAMBIOS Y ACTIVIDADES que contribuyan a mejorar la vida en el centro.
- COMUNICAR PROBLEMAS o inquietudes que afecten a la vida del centro al Equipo Directivo, Coordinadora de Convivencia, tutor u orientadora y ayudar en la solución de estos.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del centro, dando parte en la secretaría de cualquier deterioro, voluntario o involuntario, ocasionado en su aula o en las instalaciones.

FUNCIONES EN SU GRUPO:

- Exponer al equipo de profesores (principalmente en las SESIONES DE EVALUACIÓN y tutorías) las sugerencias y peticiones del grupo al que representa.

- b. COLABORAR CON EL TUTOR y con el profesorado en los temas que afecten al buen funcionamiento de su grupo.
- c. Servir de ENLACE entre el profesorado y el alumnado sobre temas relacionados con lo académico y con la convivencia.
- d. INFORMAR A LA CLASE de las observaciones y comentarios realizados en las reuniones a las que asista (asamblea de mediadores).

FUNCIONES DE MEDIACION:

- a. FOMENTAR la buena convivencia entre los alumnos de su grupo.
- b. DETECTAR Y TRANSMITIR los conflictos que puedan aparecer en el grupo, nivel o en el centro en general. Comunicarlo a los tutores, dpto. de orientación o coordinación de convivencia a la mayor brevedad.
- c. COLABORAR en la solución de conflictos junto con la coordinación de convivencia.
- d. COMPROMETERSE a recibir FORMACIÓN como mediador.

D.2. PERFIL DEL ALUMNO/A MEDIADOR/A

UN DELEGADO-MEDIADOR DEBE SER...	
Responsable:	<ul style="list-style-type: none"> • Es capaz de asumir una tarea encomendada y cumplir con sus obligaciones. • Es persona comprometida (no deben ser alumnos absentistas o con apercibimientos)
Persona integrada en el grupo:	<ul style="list-style-type: none"> • Fomenta la participación y escucha las opiniones de todos. • Es sensato, sociable y capaz de cooperar. • Es solidario con sus compañeros y valora la justicia.
Conciliador y con capacidad para la comunicación:	<ul style="list-style-type: none"> • Es respetuoso y pacificador. • Sabe expresarse sin ofender. • Sabe ponerse en el lugar del otro (empatía) y analizar las situaciones sin alterarse. • Es capaz de negociar ante cualquier decisión.
Actitud de colaboración y solidaridad:	<ul style="list-style-type: none"> • Es compasivo y afectivo. • Le gusta ayudar a los demás

D.3. EQUIPO DE MEDIADORES CURSO 2023/2024

1º ESO A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ María Alejandra García Argüello ▪ Ana de la Calle Hernansanz
1º ESO B	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Daniela Díez Borja ▪ Zoe García Domínguez

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luz Milagros Orquiola Ramírez
1º ESO C	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Julen Fernández de Frutos ▪ Marina García García ▪ Adriana Gómez Ortega
1º ESO D	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sabina Hernansanz Ortega ▪ Elena Sanguino Hidalgo
1º DESDOBLE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hugo Gutiérrez Sánchez ▪ Noah Jara Alameda
2º ESO A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alberto Sánchez García ▪ Carla Zarabozo Muñoz
2º ESO B	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carmen Gómez Ferrero ▪ Alejandra Lázaro Merino ▪ Andrea Calle de la Calle
2º ESO C	<ul style="list-style-type: none"> ▪ María Blanca González Martín ▪ Henar Moreno Miguel ▪ María Sansegundo Herrero
2º DESDOBLE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carmen Muñoz García ▪ Miguel García González
3º ESO A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Iván Plamenov Danchev ▪ Juan Sanguino Rico
3º ESO B	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Shaila García Rico ▪ Paula Cisneros Martín ▪ Adrián Capa Correa ▪ Adrián García Cabrero ▪ Paula Mata Martín
3º ESO C	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eva Muñoz Ramiro
3º DIVERSIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mariyka Petkova Kostadinova ▪ Luca Martín Jiménez Arias ▪ Darío Martín Domínguez
4º ESO A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rebeca Lozano Gutiérrez ▪ Alberto López Alonso
4º ESO B	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Raquel García Dima ▪ Carla Merlo Velázquez ▪ Jorge Martín García ▪ Álvaro Martín Velasco ▪ Joel de Frutos Martín
4º ESO C	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Samuel Pinilla García ▪ Daniel Herrero Guardado

4º DIVERSIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ana Victoria Robles Rodríguez ▪ Vanessa Marinova Dadulova ▪ Luis Soto Álvaro ▪ Ana Sofía Benjumea
--------------------	--

E. ACCIONES PREVISTAS CURSO 2024/2025

ACCIONES PREVISTAS			
ACCIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Presentación de la Coordinadora de convivencia a los alumnos de 1º E.S.O	Dar a conocer la figura y funciones de la Coordinadora de Convivencia a los nuevos alumnos/as de 1 E.S.O	Equipo directivo y Coordinadora de convivencia.	Septiembre
Exposición del proyecto de convivencia	Dar a conocer el proyecto, así como la figura y funciones de la Coordinadora de Convivencia a todo el alumnado y profesorado del centro.	Equipo directivo, Departamento de orientación, Coordinadora de convivencia y tutores.	Octubre - Noviembre
Creación de la comisión de convivencia (grupo de trabajo)	Constituir el grupo de trabajo (profesores voluntarios) que se encargará de dinamizar el centro a nivel de convivencia.	Jefatura de estudios, profesores, Coordinadora de convivencia.	Septiembre – Octubre
Exposición del proyecto de convivencia a las familias de 1º E.S.O	Dar a conocer el proyecto a todas las familias de alumnos de 1º E.S.O a través de las reuniones de inicio de curso	Tutores	Octubre
Elección alumnos mediadores	Presentación de la figura, características y funciones de los alumnos mediadores en tutoría y elección (voluntaria) de alumnos mediadores para el curso 2024/2025	Departamento de orientación, Coordinadora de convivencia y tutores.	Octubre

Revisión del Plan de acción tutorial	Analizar el plan e incluir las actividades propuestas en el Plan de convivencia	Departamento de orientación y Coordinadora de convivencia.	Septiembre – Octubre
Diseño de actividades específicas de convivencia para tutorías	Diseñar actividades concretas para tutorías en colaboración con otras entidades.	Departamento de orientación, Coordinadora de convivencia, comisión de convivencia y tutores.	Todo el curso
Formación y organización de la asamblea de mediadores	Organización	Jefatura de estudios, Departamento de orientación y Coordinadora de convivencia.	Noviembre Todo el curso
	Fomentar la participación del alumnado en el Plan de convivencia: el modelo democrático de asamblea.	Jefatura de estudios, Departamento de orientación y Coordinadora de convivencia.	Todo el curso
	Especificar y consensuar funciones. Funcionalidad del consejo de ayudantes expertos de cursos anteriores: decidir su puesta en marcha y acotar funciones.	Asamblea de mediadores, Jefatura de estudios, Coordinadora de convivencia y Departamento de orientación.	Noviembre
	Formar a los mediadores en habilidades sociales para la resolución de conflictos.	Coordinadora de convivencia	Noviembre - Diciembre
	Posibilidad de hacer modificaciones en el RRI y de aplicar nuevas normas de convivencia.	Asamblea de mediadores, Jefatura de estudios, Coordinadora de convivencia.	Todo el curso

	Difusión de los mecanismos de prevención y uso correcto de las 2.0 entre las familias de los alumnos. Integración de las redes sociales como herramienta comunicativa aplicada a la convivencia	Asamblea de mediadores, Jefatura de estudios, Departamento de orientación y Coordinadora de convivencia	Todo el curso
	Trabajo por aulas sobre posibles conflictos en el centro y mecanismos de participación democrática	Asamblea de mediadores, Jefatura de estudios, Departamento de orientación y Coordinadora de convivencia	Diciembre /Todo el curso
Difundir y facilitar recursos de ayuda y denuncia ante casos que así lo requieran.	Acercamiento de los recursos a familias y alumnos, motivar su uso y romper con los prejuicios y miedos que impiden su utilización.	Equipo directivo, Departamento de orientación y Coordinadora de convivencia.	Todo el curso
	Charlas de organizaciones sindicales, ONG, movimientos sociales....	Equipo directivo, Departamento de orientación y Coordinadora de convivencia.	Todo el curso
Jornadas de participación social	Favorecer la participación en tareas de organización a todo el alumnado del centro: Acogida, Jornada Santo Tomás, Carrera Popular,...	Equipo directivo, Departamento de orientación, profesorado y Coordinadora de convivencia.	Todo el curso

En Íscar, a 17 de octubre de 2024.

Andrea García González
Coordinadora de convivencia I.E.S Santo Tomás de Aquino (Íscar)